

1118

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE LA OFICINA DE TURISMO, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso, de una plaza de Encargado/a de la Oficina de Turismo, en régimen laboral temporal, adscrita al Grupo C, nivel 18.

Los servicios se prestarán durante los periodos de Semana Santa, julio y agosto y los días correspondientes a las fiestas navideñas del año 2004, siendo el último día de prestación de servicios el 4 de enero de 2005, quedando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.- Podrán tomar parte en el proceso selectivo todos aquellos aspirantes que reúnan, en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, las condiciones siguientes:

Ser ciudadano de la Unión Europea.

Tener cumplidos 18 años de edad.

Poseer el título de Bachiller, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

TERCERA.- Presentación de solicitudes.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, acompañando fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, así como de la titulación exigida y los justificantes de los méritos alegados, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CUARTA.- Admisión de aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos trabajadores designados por el Ayuntamiento, cuyo puesto de trabajo se encuentre relacionado con la plaza objeto de esta convocatoria.

Un funcionario de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en el Ayuntamiento de Binéfar.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTA.- Valoración del concurso.- Se valorarán los méritos acreditados por los aspirantes junto con la solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia en cualquier Administración Pública, como personal laboral o funcionario, en puestos de trabajo iguales o similares al objeto de esta convocatoria: 2,5 puntos por año de servicio, hasta un máximo de 5 puntos, prorrateándose los periodos de tiempo inferiores a un año.

Se acreditará mediante certificación expedida por el Organismo público en que hubiese prestado servicios el aspirante, en la que deberá constar años, meses y días de servicio, así como puesto que desempeñó.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la categoría profesional y el puesto de trabajo a desempeñar, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

De 20 a 39 horas: 0,10 puntos.

De 40 a 59 horas: 0,20 puntos.

De 60 a 100 horas: 0,30 puntos.

Más de 100 horas: 0,40 puntos.

Cursos de duración inferior a 20 horas o duración no justificada: 0,05 puntos.

Los cursos se acreditarán mediante fotocopia autenticada del diploma o título expedido en el que conste el número de horas lectivas del curso y el Organismo oficial que lo impartió.

c) Titulaciones, con un máximo de 2 puntos, según el siguiente baremo:

Diplomatura directamente relacionada con la Plaza: 0,5 puntos

Licenciatura directamente relacionada con la Plaza: 1 punto

Se acreditará mediante fotocopia autenticada del título expedido.

d) Titulaciones Escuela Oficial de Idiomas: 0,5 puntos por titulación hasta un máximo de 2 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia autenticada del título expedido.

El orden de calificación de los aspirantes estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos apartados del concurso.

SÉPTIMA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.- Terminada la valoración de los méritos del concurso, el Tribunal hará público el nombre de la persona aprobada, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe la correspondiente contratación.

Para tomar posesión será requisito imprescindible que el aspirante propuesto presente los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

No obstante lo anterior, se formará una bolsa de trabajo, integrada por todos los aspirantes según el orden de puntuación obtenido, con la finalidad de proveer esta misma plaza durante el tiempo que dure la contratación a la que se refiere el objeto de esta convocatoria, con motivo de bajas, ausencias, renunciadas, etc. de su titular.

OCTAVA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases.

NOVENA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

DECIMOPRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Binéfar, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1120

ANUNCIO

Mediante Decreto número 473/2004, de fecha 25 de febrero de 2004, por la Alcaldía-Presidencia se ha resuelto:

PRIMERO.- Designar el Tribunal calificador de la oposición para la provisión de una plaza de Policía Local, quedando formado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: D. Manuel Lana Gombáu

Suplente: D. José Ramón Gombáu Ibarz

Vocales:

En representación de la Diputación General de Aragón:

Titular: D. Fernando Pastor Loscertales

Suplente: D. Pedro Vas Esteban

En representación de las Organizaciones Sindicales:

Titular: D. Vicente Torres Bernués

Suplente: D. Enrique Laclaustra Mairal

En representación del Cuerpo de Policía Local de Binéfar:

Titular: D. Rafael Pedraza Garrido

Suplente: D. Francisco Romero Hueso

En representación del Cuerpo de Policía de Zaragoza:

Titular: D. José Antonio Esteban Cañada

Suplente: D. Manuel Solanas Lafuente

Secretario:

Titular: D. Rafael Pedraza Garrido

Suplente: D. Francisco Romero Hueso

Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud psicotécnica:

D^a. Montserrat Aldabó Coixet

D^a. Teresa Sasot Otazu

D^a. Pilar Santamaría Armengol

Asesores del Tribunal para las pruebas de aptitud física:

D. Luis Udina Balaguer

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, pudiendo ser recusados los miembros del Tribunal por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación.

Binéfar, a 25 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1123

EDICTO

HERMATEX CONFECCIÓN S.L.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para TALLER DE CONFECCIÓN TEXTIL a instalar en C/. Zaragoza 15 bajos, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, a 26 de febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

1119

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Binéfar, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Binéfar, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPTE.	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE	INFRACCIÓN
1362/03	JOSE Mº BOREN CAMPISTO	18.001.641	BINÉFAR	04/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1416/03	ROSA ISABEL BUENO BELENGUER	43.731.362	BINÉFAR	20/11/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1427/03	Mº PILAR ORTIZ ABADIA	40.872.278	BINÉFAR	27/11/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1433/03	VERONICA DE SILVA FERNÁNDEZ	17.859.345	ZARAGOZA	29/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1435/03	ALFONSO GRANGED BARRABÉS	18.026.785	BINÉFAR	29/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1443/03	JORGE ANTRAS AUBRY	37.282.545	HUESCA	01/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1473/03	ISMAEL MUIXI TOMÁS	73.198.534	ALTORRICÓN	07/11/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1504/03	MANUEL SORINAS SOLANS	18.006.146	BINACED	09/12/03	24 •	ART. 171 RD 13/92
1518/03	ANDRÉS BADÍA NAVAL Y CIA SRC	C-250.20.876	LÉRIDA	17/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1545/03	JOSÉ ANTONIO ZARROCA TORRES	40.853.139	BINÉFAR	27/12/03	36 •	ART. 154 RD 13/92
1546/03	AFAR ANDRÉS RODRÍGUEZ S.A.	A-36.006.245	PONTEVEDRA	17/12/03	36 •	ART. 94-2 RD 13/92
1553/03	PEDRO J. GASCÓN GASCÓN	40.890.235	BINÉFAR	09/12/03	36 •	ART. 118 RD 13/92
67/04	SALVADOR SOLSONA QUINTANILLA	40.861.197	LÉRIDA	11/01/04	24 •	ART. 92-2 RD 13/92
84/04	JOSÉ LUÍS GARRIGA PUYAL	73.189.733	BINÉFAR	13/01/04	36 •	ART. 154 RD 13/92

Binéfar, a 25 de Febrero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombáu.

AYUNTAMIENTO DE ESTADA

1122

ANUNCIO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de este Ayuntamiento de Estada en fecha 19 de noviembre de 2003, la modificación del artículo 4 de la ordenanza fiscal nº. 2 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y sometido a información pública por plazo de treinta días previo anuncio publicado en el B.O.P. nº. 282 del 09-12-2003, queda elevado el acuerdo inicial a definitivo al no presentarse reclamaciones de ninguna clase en la forma siguiente:

Art. 4. 3.

Los vehículos históricos o aquéllos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años contados a partir de la fecha de su fabricación, gozarán de una bonificación del 100 por 100 en la cuota del impuesto. Caso de no conocerse dicha fecha, se tomará como tal de su primera matriculación, o en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante dejó de fabricarse.

Estada, a 24 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Pueyo Schar.

AYUNTAMIENTO DE JACA

1126

ANUNCIO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 19 de Febrero de 2.004, aprobó, con carácter definitivo, el Proyecto de Urbanización de los sectores 2 y 3 del Programa de Actuación Urbanística (PAU) del Llano de la Victoria II (suelo industrial) que promueve el Ayuntamiento de Jaca por el sistema de cooperación

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón.

Jaca, 23 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

1129

ANUNCIO

Presentada por parte de D. Alfonso Medir en representación de IPRI SL, solicitud para la obtención de licencia de actividad clasificada para la instalación de un depósito subterráneo y red de distribución de gas propano para dar suministro a una urbanización de 32 viviendas de la Unidad de Ejecución nº 3 de Laspuña, en cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Peligrosas se abre un periodo de información pública de 10 DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El expediente podrá ser consultado durante las horas de oficina en la Secretaría de esta Corporación.

En Laspuña, a 20 de Febrero de 2004.- El alcalde, Antonio Belzuz González.